



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2016. -
DECRETO ALC. N° 1.722/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0898/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 015/2016 denominada **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-46-LQ16; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 14 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación que propone adjudicar la propuesta a Constructora Ciben Ltda.; Memorando N° 597/2016 de 19 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 015/2016 denominada **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-46-LQ16 a **CONSTRUCTORA CIBEN Ltda.**; Decreto Alcaldicio N° 1427/2016 en virtud del cual se adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.** la Propuesta Pública N° 015/2016.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-46-LQ16 a **CONSTRUCTORA CIBEN Ltda.**, suscrito el 02 de mayo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don **ERICK CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Mar del Norte N° 4789, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$88.218.625.- (ochenta y ocho millones doscientos dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos)**, IVA incluido, y un plazo de entrega de las Obras Civiles de **270 (doscientos setenta)** días corridos contados desde la aprobación del respectivo contrato, y de **30 (treinta)** días corridos adicionales para la entrega del expediente de obras.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija a partir desde la respectiva Acta de entrega de terreno el plazo de ejecución de la obra, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, la suma única y total de **\$88.218.625.- (ochenta y ocho millones doscientos dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos)**, IVA incluido, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases Administrativas y el Contrato.

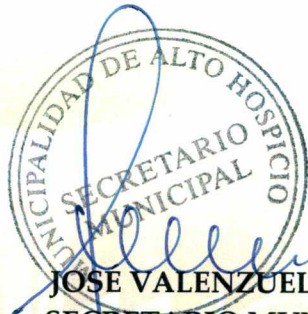
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados del presente contrato con cargo al Proyecto "DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO", Código BIP N° 30369324-0 del Gobierno Regional de Tarapacá.

5.- Designese Inspector Técnico de la Obra denominado "DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO" ID 3447-46-LQ16, al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don PEDRO MELLA DÍAZ.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

 GVS/jdc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal